



MAT: AUTORIZA A FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 19624
Monte Patria, 03 de Diciembre del 2018

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002;
- **El Decreto Alcaldicio N° 14.729** con fecha 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don **Robinson Lafferte Cortes**, la delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N° 15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que complementa la delegación de firma del decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- **Orden de comisión de servicio autorizada por administrador municipal.**
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión de servicio al Sr Manuel Caimanque Gamboa, Rut: [REDACTED], Prestador de servicio a honorario, de acuerdo al siguiente detalle:
 - 08.12.2018 (viatico al 40%): Recolección de basura domiciliaria en la localidad del Rio Grande, en los sectores de Las Ramadas, Pejerreyes y La Cisterna.
2. **ANTICIPESE**, al funcionario antes individualizado la siguiente cantidad:

01 Viatico al 40%	\$ 18.080.-
-------------------	-------------
3. **IMPÚTESE** el gasto \$18.080.- (Dieciocho mil ochenta pesos) a la cuenta presupuestaria, 215.21.04.004.002.005, Administración servicio por recolección de basura, área de gestión 2.2.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Alejandro Lam Vázquez
SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/rr/pdm.-
Distribución:

- RR.HH
- Secretaría Municipal.
- Archivo Movilización.



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE